



Secretaría Nacional
de **Comunicación**

San Salvador E6-49 y Eloy
Alfaro
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 382-7089

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación **a la fecha no ha declarado empresas ni contratistas como incumplidos.**

Atentamente,

Econ. Javier Lemos Cordero.
Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM
javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 2 de enero del 2014

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación **no cuenta con Contratos Colectivos.**

Atentamente,



Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero

Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM

javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación **no tiene información referente a créditos externos y créditos internos.**

Atentamente,



Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM
javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014



Secretaría Nacional
de **Comunicación**

San Salvador E6-49 y Eloy
Alfaro
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 382-7089

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación no posee información de **Liquidación del presupuesto institucional del anterior ejercicio fiscal, por lo antes mencionado.**

Atentamente,

Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM
javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014



Secretaría Nacional
de **Comunicación**

San Salvador E6-49 y Eloy
Alfaro
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 382-7089

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación **no tiene por el momento contratos de emergencia.**

Atentamente,

Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM
javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014



Secretaría Nacional
de **Comunicación**

San Salvador E6-49 y Eloy
Alfaro
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 382-7089

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación **no tiene por el momento contratos de Consultoría.**

Atentamente,

Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero
Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM
javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014

CERTIFICADO

La Secretaría Nacional de Comunicación adscrita a la Presidencia de la República se estableció a través del Decreto Ejecutivo No. 1795 de 22 de junio de 2009, y mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 30 de mayo de 2013, mediante el cual se constituye como una entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, instruyendo que se inicie su proceso de reforma institucional.

Mediante **Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0146-OF** del 04 de julio de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable a la matriz de competencias y modelo de gestión de la Secretaría Nacional de Comunicación, a fin de que esta Cartera de Estado continúe con la implementación a través del Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas.

Mediante **Oficio Nro. PR-SSGPR-2013-000044-O** del 19 de agosto del 2013, la Subsecretaría General de la Presidencia realiza el pedido de traspaso de los proyectos de inversión pública a la Secretaría Nacional de Comunicación; con **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1058-OF** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen favorable al cambio de ejecutor, la misma que deberá elaborar actualizaciones y realizar en adelante, todos los trámites correspondientes a los proyectos postulados para su ejecución en el año 2014.

En este sentido y sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que la Secretaría Nacional de Comunicación no posee información de **Montos presupuestados de ingresos adicionales, por lo antes mencionado.**

Atentamente,



Econ. Javier Lemos Cordero.

Coordinador General Administrativo Financiero

Secretaría Nacional de Comunicación-SECOM

javier.lemos@presidencia.gob.ec

Quito, 02 de enero del 2014